



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
209/2024	Junta de Gobierno	27/02/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 209/2024. PROPUESTA INICIO EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL “PALACIO DE LA FAISANERA” PARA PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PROPUESTA INICIO EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL “PALACIO DE LA FAISANERA” PARA PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

La Diputación de Segovia es propietaria de los siguientes bienes de dominio público:

1.- Finca LA FAISANERA Parcela EQL-M1, SN Paraje P.P. QUITAPESARES

Localidad PALAZUELOS DE ERESMA

Situación CR CL-601 DE SEGOVIA A SAN ILDEFONSO 7 URB. LA FAISANERA

Provincia SEGOVIA

Linderos

Norte: con parcela resultante EQL-M2. Campo de Golf. Sur: con parcela resultante EQL-M2. Campo de Golf y parcela resultante SSGG-O2 en su parte suroccidental que la separa de la carretera CL-601. Este: con parcela resultante EQL-M2. Campo de Golf y con rotonda IV, vial público del sector. Oeste: con parcela resultante EQL-M2. Campo de Golf y con parcela resultante SSGG-01.

Características de la finca

Superficie Terreno: 23784 m2.

MARIA LOURDES MERINO IBÁÑEZ (1 de 2)

Secretaria General

Fecha Firma: 27/02/2024

HASH: 9e1e02f6661718b242a3fb6994372aa2



MIGUEL ANGEL DE VICENTE MARTIN (2 de 2)

Presidente

Fecha Firma: 27/02/2024

HASH: 6ced634f7219d49bd164279b57d9456



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2024-0076 Fecha: 27/02/2024

Cód. Validación: 45ZOTFFNDP3TJ3PHQHM5DA4
Verificación: <https://sede.dipsegovia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





Parcela de morfología sensiblemente rectangular en el entorno a la construcción, antiguo Palacio de la Faisanera, siendo el resto de su superficie, aparcamientos y un vial de acceso de forma longitudinal en línea quebrada con tres tramos curvos que discurren en colindancia con la parcela SSGG-01 y en su tramo recto con la SSGG-02 hasta el entronque con la rotonda IV del sector. Dentro de esta finca existe una edificación aislada, antiguo palacio de la Faisanera, con la descripción que consta en los proyectos de "Ejecución de "La Faisanera" para Palacio de Congresos y Exposiciones de Segovia, 1ª y 2ª fase".

Referencia catastral 1399802VL1219N0001OE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Segovia. **Tomo 4125. Libro 190. Folio 75. Finca 12357.**

2.- Aparcamiento en parcela de la Diputación, dentro del Sector "Quitapesares", a escasos 150 metros del Palacio de Congresos, que está contemplada como equipamiento público de aparcamiento según el planeamiento vigente, y que cuenta con acceso directo al vial de entrada al palacio y campo de golf. Tiene entrada desde el vial existente y está pavimentada con mezcla bituminosa en caliente. Cuenta con 3 plazas para autobuses y 142 plazas de aparcamiento para turismos de dimensión 5,00 x 2,50 metros, de las que 11 son para personas con movilidad reducida. Las calles interiores son de 6,00 metros de anchura. El acceso peatonal desde el Palacio de Congresos al aparcamiento se realiza desde el actual vial con una rampa habilitada al efecto. En el aparcamiento se encuentra ejecutada canalización eléctrica en previsión de una futura iluminación; y se encuentra señalizado horizontal y verticalmente.

Por la Presidencia, en providencia dictada al efecto se ha considerado la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo, mediante régimen de concurrencia, de dichos bienes con la finalidad de destinar el Palacio de la Faisanera a Palacio de Congresos y Exposiciones de la provincia de Segovia, para los siguientes usos: Celebración de convenciones, reuniones, seminarios o congresos, asambleas y ferias profesionales, espectáculos y eventos culturales, sociales, y otros usos cuya celebración no redunde en minoración o menoscabo del Palacio de Congresos y Exposiciones; con ello se persigue además, la conservación de los bienes promoviendo el modelo de colaboración público-privada y pretende dinamizar turísticamente la zona y su economía generando empleo y fijación de población en el área rural.

CONSIDERANDO que se ha incoado el expediente mediante Providencia de la Presidencia, y que se ha emitido informe jurídico de la Secretaria General, tal como consta en el expediente administrativo.

CONSIDERANDO que la legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 93 a 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.





- Los artículos 74, 75, 78 a 91 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

- El artículo 9 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los recursos ordinarios del Presupuesto de la Corporación de 2024 ascienden a la cantidad de 78.828.184,54 euros, por lo cual el 10% de los mismos se corresponde con la cantidad de 7.882.818,45 euros.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, con base en el informe jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno, puesto que siendo competencia de la Presidencia conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ésta ha sido delegada en la Junta de Gobierno a través del Decreto número 4448/2023;y a estos efectos se propone lo siguiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1316 de 22 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de los bienes de dominio público que se describen seguidamente, mediante procedimiento de concurrencia, con la finalidad de destinar el Palacio de la Faisanera a Palacio de Congresos y Exposiciones de la provincia de Segovia:

1.- Finca LA FAISANERA Parcela EQL-M1, SN Paraje P.P. QUITAPESARES

Localidad PALAZUELOS DE ERESMA

Situación CR CL-601 DE SEGOVIA A SAN ILDEFONSO 7 URB. LA FAISANERA
Provincia SEGOVIA

Linderos

Norte: con parcela resultante EQL-M2. Campo de Golf. Sur: con parcela resultante EQL-M2. Campo de Golf y parcela resultante SSGG-O2 en su parte suroccidental que la separa de la carretera CL-601. Este: con parcela resultante EQL-M2. Campo de Golf y con rotonda IV, vial público del sector. Oeste: con parcela resultante EQL-M2. Campo de Golf y con parcela resultante SSGG-01.

Características de la finca

Superficie Terreno: 23784 m2.





Parcela de morfología sensiblemente rectangular en el entorno a la construcción, antiguo Palacio de la Faisanera, siendo el resto de su superficie, aparcamientos y un vial de acceso de forma longitudinal en línea quebrada con tres tramos curvos que discurren en colindancia con la parcela SSGG-01 y en su tramo recto con la SSGG-02 hasta el entronque con la rotonda IV del sector. Dentro de esta finca existe una edificación aislada, antiguo palacio de la Faisanera, con la descripción que consta en los proyectos de "Ejecución de "La Faisanera" para Palacio de Congresos y Exposiciones de Segovia, 1ª y 2ª fase".

Referencia catastral 1399802VL1219N0001OE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Segovia. **Tomo 4125. Libro 190. Folio 75. Finca 12357.**

2.- Aparcamiento en parcela de la Diputación, dentro del Sector "Quitapesares", a escasos 150 metros del Palacio de Congresos, que está contemplada como equipamiento público de aparcamiento según el planeamiento vigente, y que cuenta con acceso directo al vial de entrada al palacio y campo de golf. Tiene entrada desde el vial existente y está pavimentada con mezcla bituminosa en caliente. Cuenta con 3 plazas para autobuses y 142 plazas de aparcamiento para turismos de dimensión 5,00 x 2,50 metros, de las que 11 son para personas con movilidad reducida. Las calles interiores son de 6,00 metros de anchura. El acceso peatonal desde el Palacio de Congresos al aparcamiento se realiza desde el actual vial con una rampa habilitada al efecto. En el aparcamiento se encuentra ejecutada canalización eléctrica en previsión de una futura iluminación; y se encuentra señalizado horizontal y verticalmente.

SEGUNDO. Que, por los Servicios Técnicos, se redacte el proyecto que servirá de base para la concesión demanial, y que deberá incluir los aspectos recogidos en el artículo 84 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio. Asimismo, se redacte el pliego de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas del procedimiento de concesión.

TERCERO. Una vez redactados, someter el proyecto técnico que servirá de base a la concesión demanial, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos de la Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días*,* a efectos de reclamaciones y sugerencias. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación (<https://www.dipsegovia.es/la-institucion/areas/sede-electronica>).

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, que se someta a la consideración del Pleno de la Corporación, previo informe propuesta de resolución, para que dicte el correspondiente acuerdo.





Y para que conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos en que resulte de su aprobación definitiva, según establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Corporación, en Segovia, en la fecha que se produce la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0076 Fecha: 27/02/2024

Cód. Validación: 45ZOTFFNDP3TJ3PHQIMN5DA4
Verificación: <https://sede.dipsegovia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

